

PUBLICADA LA LISTA INICIAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

- Desde hoy se puede consultar en la página web municipal, en el tablón de edictos y en la página web de la EDUSI Tormes+. Transcurrido un plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles errores, se publicará la lista definitiva y se realizará un sorteo para fijar un orden de adjudicación.
- Esta iniciativa, junto con un gran parque de 100.000 metros cuadrados, paseos, zonas verdes y nuevas zonas de ocio infantil en la ribera del río junto a Salas Bajas, está enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 20 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca gracias a las políticas de cohesión de la Unión Europea.

**11 de ENERO de 2021.** El Ayuntamiento de Salamanca ha publicado hoy la lista inicial de admitidos y excluidos para optar al uso de los huertos urbanos ecológicos que se han construido en la ribera del río Tormes en Salas Bajas, entre los barrios de Chamberí y Tejares.

Analizadas las 858 solicitudes recibidas en total (la gran mayoría para huertos de ocio, 29 sobre huertos adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida y 9 para fines sociales o de formación), la lista se puede consultar en la página web municipal ([www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es)), en el tablón de edictos y en la página web de la EDUSI Tormes+ ([www.mastormessalamanca.es](http://www.mastormessalamanca.es), a través del siguiente enlace: [https://www.mastormessalamanca.es/huertos\\_urbanos.html](https://www.mastormessalamanca.es/huertos_urbanos.html)), donde también hay un apartado especial con preguntas y respuestas para aclarar cualquier duda.

A partir de hoy se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles errores. A continuación, con la lista definitiva de admitidos, se realizará un sorteo para fijar un orden de adjudicación, pudiendo el Ayuntamiento realizar reservas de huertos, por motivos sociales (personas con menores ingresos, exclusión social, etcétera), de emergencia o de interés público.

Estos huertos, cuya cantidad final se incrementa hasta 617 tras incorporar una nueva zona para personas con movilidad reducida junto a la nave de aperos, forman parte de un gran parque de más de 100.000 metros cuadrados en el entorno de la ribera del río Tormes con una lonja agroalimentaria y nuevas zonas de ocio y disfrute.

La iniciativa, con un presupuesto global superior a los dos millones de euros, está vinculada a la agricultura ecológica, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 20 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca, gracias a la política de cohesión de la Unión Europea.

## Beneficiarios

Los huertos abarcan una superficie media de 45 metros cada uno y están delimitados en doce sectores vallados con medidas de seguridad, entre las cuales se incluyen cámaras de vídeo vigilancia y control digital de acceso.

En concreto, se han creado cuatro modalidades, destinándose al ocio los sectores A, C y E; además del nuevo sector L para personas con movilidad reducida (de aproximadamente tres metros de longitud por 70 centímetros de anchura, en bandeja elevada a 70 centímetros del suelo); a fines sociales los sectores H, I, J y K; a la formación educativa los sectores D y G; y a la investigación el sector B), esta última fuera de la actual convocatoria, pues será objeto de un posterior convenio con universidades y centros de investigación.

Pueden ser beneficiarias de la adjudicación de uso de los huertos las personas mayores de edad empadronadas en el término municipal de Salamanca con una antigüedad de al menos un año, así como cualquier entidad pública/privada o empresa de economía social con sede en el municipio de Salamanca, cuyo fines y objetivos cumplan objetivos de formación, emprendimiento y sociales ligados a la agricultura ecológica.

En el caso de las personas con movilidad reducida, pueden optar por los 360 huertos de ocio en suelo o los 20 en bandeja, debiendo acreditar su condición

huertos de ocio en suelo o los 20 en bandeja, debiendo acreditar su condición a través de un certificado emitido por el centro base o unidad similar de valoración de la discapacidad de la Comunidad Autónoma.

## Derechos y obligaciones

Las autorizaciones tendrán una duración como máximo de seis años, incluidas las posibles prórrogas, en función del tipo de huerto que se trate, y siempre que existan huertos vacantes y no haya lista de espera. Los beneficiarios deberán abonar una fianza de 50 euros, que será devuelta cuando finalice el periodo de uso si no incumplen el reglamento para el correcto funcionamiento de cada huerto, y posteriormente un importe de 50 euros cada año que se disfrute la parcela concedida.

Los huertos destinados al ocio o con fines sociales dan derecho a cultivar la parcela adjudicada y disfrutar de sus productos, utilizando sistemas de riego que prioricen el ahorro de agua, su propia semilla o bien de procedencia ecológica y sólo abonos orgánicos.

Por su parte, los huertos de formación e investigación dan derecho a cultivar la parcela adjudicada dentro de los mismos condicionantes ecológicos de los huertos de ocio y sociales, con la excepción de que los frutos obtenidos y/o su rendimiento deberán tener como fin la continuación de la labor formativa e investigadora.

Serán un espacio de encuentro, reflexión, y activación del tejido social con intercambio de experiencias, conocimiento, opinión, ciencia e investigación, que ayude a enriquecer la convivencia vecinal, y la integración social desde el respeto y el fomento de la igualdad de oportunidades. Hasta el desarrollo de una Ordenanza municipal específica, la comercialización de la producción estará prohibida y se considerará una infracción muy grave.